

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
 Número de Revisión: 00
LICENCIA



Archivo
3584

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 21-12-2020 Fecha de emisión: 25-01-2021 Folio: 2020-90393
 Prórrogas: 0 Certificado de ingresos: 2021-32395
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ROGELIO ARMANDO ALCANTAR HERNANDEZ
Domicilio particular: CARRETERA A MAZATLÁN # 1503 ESQ. CON CALLE OLMOS POB. 15 DE MAYO
Teléfono: -
Domicilio oficial: CARRETERA A MAZATLÁN # 1503 ESQ. CON CALLE OLMOS POB. 15 DE MAYO
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE 4 BODEGAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,000.00 M2 DEBERÁ PRESENTAR DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DE LA S.C.T. EN RELACIÓN A LOS ACCESOS, SALIDAS, CIRCULACIONES, SEÑALIZACIÓN, DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO Y SECCIÓN DE CARRETERA A MAZATLÁN, CALLE OLMOS Y CALLE LOS PINOS YA DEFINIDOS
Observaciones: DROC-189 LUIS MARTIN CONTRERAS GRIJALBA - OBRA
Folio de uso de suelo: 2020-81916
Folio de número oficial: 1503
Folio de factibilidad de AMD: 967774 OF. 680
Número de lotes: -
Folio de protección civil: DMPC/sbd-dtpp-142/2020
Autorización/Dependencias: -
Folio fusiones/subdivisiones: 2020-89598
Proyecto de planta conjunto:
Proyecto planta de azotea:
Estudio mecánica de suelos:
Contrato prestación serv:
Uso vía publica(?):

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PRECISO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **25 DE JULIO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		36.75
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	2,000.00	0.00	0.00		53,518.08
44071	CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTOS PÚ	1	432.00	0.00	0.00		1,201.03
TOTALES			2,433.00	0.00	0.00		\$ 54,755.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARO, ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción del Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo solo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 25-01-2021 11:10:12 Usuario:
 Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302d021431cf4f4c8db40fbf21a81db45bc65dd7edc8e3c0215008d51e46f8dcf9ac846e9bbeed7374e63bca15834